

Visa de Visitante para realizar procedimientos de adopción.

Este tipo de visa es para usted si:

Usted viaja a México debido a que está vinculado a un proceso de adopción en territorio nacional.

Usted cuenta con un informe pre-asignación emitido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y con un documento de aceptación de la asignación del menor y de continuación del procedimiento de adopción que emita la Autoridad Central del Estado Receptor.

Requisitos generales

- Solicitud de visa previamente llenada.
- Pasaporte vigente en original y fotocopia
- Visa/ESTA de los Estados Unidos de América, vigente.
- Extensión I-20; I-94, J-1 ó I-797A original y una fotocopia.
- Original y copia del Informe de adaptabilidad o pre asignación emitido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en la que se señale información sobre la identidad de niño, niña o adolescente;
- Original y copia de aceptación de la asignación del menor y de continuación del procedimiento de adopción que emita la Autoridad Central del Estado Receptor.
- Una foto tamaño pasaporte: fondo blanco, a color, sin anteojos.
- Costo por aplicación \$56.00 USD en efectivo (cambio exacto).

IMPORTANTE:

- Si viaja a la ciudad de Nueva York para solicitar una visa, le informamos que las solicitudes se procesan en un plazo estimado de 10 días hábiles. Considérelo al hacer sus planes de viaje.
- Debemos conservar su pasaporte durante el proceso de la solicitud y no podremos enviarlo a su domicilio.
- En el caso de que su solicitud sea negada, el pago de derecho por aplicación de visa no es reembolsable.